

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0629/24

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2024

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno en la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2023 acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, **el Presupuesto General para el Ejercicio de 2024**, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por D.L.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2024, adoptó acuerdo, por unanimidad, de Aprobación Inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2.024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2024.

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1º. Impuestos directos.....	12.300,00-€
" 3º. Tasas y otros ingresos.....	5.200,00-€
" 4º. Transferencias corrientes	31.655,00-€
" 5º. Ingresos patrimoniales	27.060,00-€

B) Operaciones de Capital:

Capítulo 7º. Transferencias Corrientes	14.500,00-€
--	-------------

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.: 90.715,00-€

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1º. Gastos de personal	20.000,00-€
" 2º. Gastos en bienes corrientes y servicios	49.440,00-€
" 3º. Gastos Financieros.....	50,00-€
" 4º. Transferencias corrientes	5.000,00-€

B) Operaciones de capital:

“ 6º. Inversiones reales	14.500,00-€
“ 9º. Pasivos Financieros	1.725,00-€

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 90.715,00-€

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 2024.-

A) Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretaría-Interventor: 1 plaza. Nivel 26. Agrupada con Cepeda la Mora, Garganta del Villar y Navadijos.

B) Personal laboral contratado: ninguno

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004,, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mengamuñoz, 5 de marzo de 2024.

El Alcalde, *Rubén Gómez Jiménez*.